



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 186-2020-MAP-A**

Abancay, 21 de agosto del 2020.



**VISTOS:**

El oficio N° 012-2020-CPM-COTARMA-PCH-ABA-APU, remitido por la Municipalidad del Centro Poblado de Cotarma, del Distrito de Pichirhua y Provincia de Abancay – Apurímac, el acta de Sesión extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado Cotarma, del Distrito de Pichirhua, Provincia de Abancay – Apurímac, de fecha 4 de julio del 2020, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, los fondos que financian al Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, mediante oficio N° 012-2020-CPM-COTARMA-PCH-ABA-APU, remitido por la Municipalidad del centro poblado de Cotarma, del Distrito Pichirhua, Provincia de Abancay – Apurímac, el Alcalde solicita la emisión de la Resolución donde se reconocerá como responsables de registro de firmas en el Banco de la Nación de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Cotarma, del Distrito de Pichirhua y Provincia de Abancay – Apurímac;

Que, mediante acta de sesión extraordinaria de concejo, de la Municipalidad del centro poblado Cotarma, del Distrito de Pichirhua, Provincia de Abancay – Apurímac, de fecha 04 de julio del 2020, se designó a: Roger Clímaco CRUZ PIPA, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cotarma y Erick HUILLCAS CARHUAS, Tesorero de la Municipalidad del Centro Poblado Cotarma, como responsables del registro de firmas en el Banco de la Nación de la cuenta bancaria de la Municipalidad, lo que fue aprobado por acuerdo mayoritario;

Que, es necesario proceder a acreditar a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Cotarma, del Distrito de Pichirhua y Provincia de Abancay – Apurímac;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, como responsables para el manejo y registro de firmas de la cuenta bancaria de la Municipalidad del centro poblado Cotarma, del distrito de Pichirhua y provincia de Abancay – Región Apurímac, según el acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 04 de julio del 2020, a los señores:

- Roger Clímaco CRUZ PIPA, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cotarma.
- Erick HUILLCAS CARHUAS, tesorero de la Municipalidad del Centro Poblado de Cotarma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a los interesados para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

C.P.C. Guido Chanaaylla Maldonado  
ALCALDE